

dos por a 55.º D. Ramon Pardo, yerbista
de to do / debian de acordar y acordaron se
cite por los Ministros de esta Audiencia
y que se aben por papelota a los contenidos en
la prenada Carta, y titulos consabidos
epoxas de las nuebe de la mañana de este dia
de la pta concurren a este Ayuntamiento para
poseerlos en sus respectivos officios
y por este que firmamos los que saben de sus
asos decretaron de que el fido de estos
tifico, y firmo

co
frntarual
comabas

Juan, Aledo
Salva

Salvador Martinez
Sotirna

Fernando Aledo
Cily

Jose Solana
Aledo

Ordo. de S. Aledo.

Juan, Solana
Alvarez.

Filiya

En esta villa, a tres dias, mes, y año, se cito por los
Ministros de esta Audiencia a los supet.
contenidos en el Acuerdo anterior y se
y como por el se manda, y para que con
lo pone p. Filiya que firmo Solana

Acuerdo poseer en
nuevos conzagos
para el año que viene
el 1773.

En la villa de Alhama, en pri

